



ORDENANZA NÚMERO: 01

SERIE: 2022-2023

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE MARLINDA A LA CALLE DE ENTRADA DEL SECTOR HACIENDA LA CARMEN DEL MUNICIPIO DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.039 (m) de la ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de 2020, la Legislatura Municipal tendrá facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.

POR CUANTO: Mediante comunicación escrita, los residentes el sector Hacienda La Carmen solicitaron a esta Legislatura Municipal que se realice el proceso para la denominación de la calle de entrada a su comunidad por su debido nombre.

POR CUANTO: El 19 de julio de 2022 la Comisión de Tránsito y Obras Públicas se reunió con los residentes de esta comunidad que sugirieron diversos nombres para la identificación de la calle de Hacienda La Carmen. Recomendaciones que fueron acogidas por dicha comisión. El nombre de “Calle Marlinda” fue uno de los nombres propuestos.

POR CUANTO: El 11 de julio de 2002, mediante la ordenanza 05 serie 2002-2003, la Legislatura Municipal de Salinas autorizó el endoso y aceptación de la calle de entrada al proyecto Residencia Hacienda La Carmen en la carretera #3 157.8. Permitiendo la suscripción de la debida escritura y los procesos legales para la aceptación y traspaso de la referida calle a favor del municipio de Salinas.

POR CUANTO: Luego de evaluar la debida documentación y los nombres sugeridos, se determinó seleccionar Marlinda como la forma oficial en la que conocerá la calle de entrada a la comunidad Hacienda La Carmen.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Denominar con el nombre de Calle Marlinda a la calle de entrada de la comunidad Hacienda La Carmen.

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a proceder con la instalación del rótulo con el nombre de la calle Marlinda en Hacienda La Carmen.

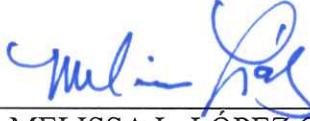
SECCIÓN 3RA: Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma previamente aprobada que estuviese en conflicto con ésta queda derogada por la presente.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir en la fecha que sea aprobada por la Alcaldesa de Salinas.

SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Postmaster del correo federal en Salinas, Puerto Rico y al Departamento de Obras Públicas Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.


HON. EDGAR A. GONZALEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 1 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 01 Serie 2022-2023, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 2da Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **31 de agosto de 2022**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, y Ada R. Miranda Alvarado**.

Ausentes:

1. Hon. Elvin E. Negrón Rodríguez
2. Hon. Catherine Pagán Rodríguez
3. Hon. Lesbia G. Luna Reyes

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **1 de septiembre de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

